



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 001576-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000288-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000454-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, mediante Memorando N° 000206-2024-SIS/OGAR-UFT, el servidor Sergio Tineo Ticliahuana – Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Tesorería comunica que se encontrará de vacaciones desde el 02 hasta el 16 de setiembre del 2024, motivo por el cual propone la designación temporal de funciones a la servidora CAS Genoveva Galván Piñas, en adición a sus funciones;

Que, respecto a la designación temporal de las funciones de Director Ejecutivo de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina General de Administración de Recursos, mediante el Memorando N° 001576-2024-SIS/OGAR e Informe N° 000288-2024-SIS/OGAR-UFGRH, la Oficina General de Administración de Recursos considera viable designar temporalmente a partir del 02 hasta el 16 de setiembre del 2024 a la servidora CAS Genoveva Galván Piñas, las funciones de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina General de Administración de Recursos, en adición a sus funciones de Analista de Operaciones de Tesorería de la precitada unidad funcional;

Que, mediante Informe Legal N° 000454-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión

www.gob.pe/sis

Av. Paseo de la
República N° 1645
La Victoria. Lima
13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: VXT5IVS



de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, y estando a las necesidades institucionales del SIS, considera legalmente viable que la Jefatura del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina General de Administración de Recursos, a la servidora CAS Genoveva Galván Piñas, en adición a sus funciones, a partir del 02 hasta el 16 de setiembre del 2024;

Que, al tratarse de una designación temporal, en tanto dure la ausencia del titular, corresponde que el presente acto resolutorio sea publicado en el portal institucional del Seguro Integral de Salud, considerando que la publicación en el diario oficial El Peruano, se efectúa en el caso de nombramientos o designaciones de funcionarios públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina General de Administración de Recursos, a la servidora CAS Genoveva Galván Piñas, en adición a sus funciones, a partir del 02 hasta el 16 de setiembre del 2024.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud

www.gob.pe/sis

Av. Paseo de la
República N° 1645
La Victoria. Lima
13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: VXT5IVS

